



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Jorge Andrés Montoya Gómez
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700
e- mail: secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

GACETA No. 376

Armenia, 15 de DICIEMBRE de 2023

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

001. RESOLUCIÓN No. 08141 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL CIERRE DE LA CAJA MENOS VIGENCIA FISCAL 2023”

RESOLUCIÓN No. 08141 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL CIERRE DE LA CAJA MENOS VIGENCIA FISCAL 2023”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, otorgadas en los artículos 209, 287 y 305 de la Constitución Política, la Ley 2200 de 2022 por la cual mediante el Artículo 154 deroga el Decretos 1222 de 1986 SALVO los artículos que se encuentren vigentes relacionados con los bienes, contratos y rentas departamentales, Decreto 111 de 1996 y las demás normas legales y concordantes, y

CONSIDERANDO:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Departamento del Quindío*

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO **08141** DEL **30 NOVIEMBRE 2023****POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL CIERRE DE LA CAJA MENOR
VIGENCIA FISCAL 2023**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, otorgadas en los artículos 209, 287 y 305 de la Constitución Política, la Ley 2200 de 2022 por la cual mediante el Artículo 154 deroga el Decreto 1222 de 1986 SALVO los artículos que se encuentren vigentes relacionados con los bienes, contratos y rentas departamentales, Decreto 111 de 1996 y las demás normas legales y concordantes, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 00102 del 11 de enero de 2023, por medio de la cual se constituye el fondo fijo de la caja menor del departamento del Quindío vigencia fiscal 2023.

Que el Secretario Administrativo Departamental del Quindío, el doctor **JOHAN SEBASTIAN CAÑÓN SOSA**, presentó la relación de pagos y cuantías finales del cierre de caja menor efectuados con los comprobantes y recibos debidamente legalizados de los gastos del fondo fijo de Caja Menor del departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2023, anexando los soportes de reintegro de los recursos ejecutados y no ejecutados, no presentándose objeción alguna por la Secretaría de Hacienda del Departamento del Quindío; razón por la cual, se hace necesario ordenar el **CIERRE DEL FONDO FIJO DE LA CAJA MENOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, por cierre de la **VIGENCIA FISCAL 2023**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar como en efecto se hace, el **CIERRE DE LA CAJA MENOR** del Departamento del Quindío, para la vigencia fiscal de 2023, la cual cuenta con un monto de **DIEZ Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.000.000.00)** m/cte.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución deroga todas las demás disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución No. 00102 del 11 de enero de 2023, por medio de la cual se dio apertura al Fondo Fijo de Caja Menor del departamento del Quindío.

ARTICULO TERCERO: Copia de la presente Resolución remítase a la Secretaría de Hacienda, Tesorería General, Secretaría Administrativa, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a
Los (30) días del mes de (noviembre) de la vigencia fiscal (2023)


ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS
Gobernador del Quindío

Aprobó: Johan Sebastian Cañón Sosa – Secretario Administrativo
Revisó: Eleana Andrea Calcedo Vargas – Director Financiero
Revisó: Diego Iván García – Abogado D.R.F.
Revisó: Mónica Andrea Morales B. – Profesional Universitaria
Proyecto: Víctor Andrés Torres Torres – Profesional Contratista

